

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

MEMORANDUM INTERNO N° 02 /135

Valparaíso, 05 de febrero 2025

DE : SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT : Informa obligaciones Ley de Presupuesto N° 20.730 e Instrucción
CPLT respecto a Transparencia Presupuestaria.

De mi consideración:

A través del presente, queremos informarles que la **Ley N°21.722 de presupuestos del sector público** correspondiente al año 2025 ([ver](#)), incorpora por segundo año consecutivo obligaciones vinculadas a Transparencia Activa, a partir de ello el Consejo para la Transparencia ha dictado una instrucción sistematizada en la **Resolución N°17 de 2025** ([ver](#)) que obliga a publicar en nuestro sitio de gobierno transparente la información que se resume en el siguiente cuadro:

Resolución N°17-2025		Centro de responsabilidad	Detalle publicación y planilla para descargar
Párrafo 1° (Ver)	Actas de evaluación de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios.	- Departamento de Administración - Secretarías Regionales Ministeriales	En el mencionado ítem deberá disponibilizarse el documento que contenga el acta de evaluación correspondiente. - Planilla Actas de evaluación: Descargar - Enlace Publicación 2024: ver
Párrafo 2 (ver) Publicación 2024 enlace	Información remitida al Congreso Nacional	Departamento de Planificación	Información que los órganos del Estado regidos por la Ley de Presupuestos y otros que se especifican en el artículo 14 de la misma, deben remitir al Congreso Nacional y publicar en Transparencia Activa - Planilla: Descargar - Publicación 2024: ver

Dirección Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
Teléfono: (32) 2326400
Dirección Santiago: Paseo Ahumada 48, Pisos 4,
5, 6, 7, 8 y 11.
Teléfono: 226189000 | 226189001

RAVS

CMDN



GOBIERNO DE CHILE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GJV2D-313>



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Párrafo 3 (ver)	Gastos en Avisaje y Publicidad	▪ Departamento de Planificación (al cierre contable mensual informa a la Unidad de Transparencia la ejecución del ítem 22.07(publicidad) para determinar quién debe publicar. ▪ Según informe.	▪ Planilla Gastos Avisaje: descargar ▪ Publicación 2024 ver ▪ Planilla Desglose de gastos: descargar ▪ Publicación 2024 ver
Párrafo 4 (ver)	Transferencias de Fondos Públicos:	▪ Departamentos Programáticos (otras transferencias) ▪ Sección Gestión Documental (actos con efectos sobre terceros) ▪ Secretarías Regionales Ministeriales (actos con efectos sobre terceros y otras transferencias) <i>Si bien estos ítems son de cumplimiento histórico, es preciso supervisar su completitud.</i>	Se cumple con lo publicado en Transparencia Activa en: ▪ Otras Transferencias (ver) (f)*(k)* y ▪ Actos con efectos sobre terceros (ver) (g)* *Artículo 7º de la Ley de Transparencia: f) Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios. g) Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros. k) La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva Ley de Presupuestos de cada año.
Párrafo 5 (ver)	Requerimientos de Glosa Presupuestaria	▪ Departamento de Planificación	La información deberá publicarse en el plazo señalado en la glosa que establezca el deber de publicidad respectivo, manteniéndose permanentemente a disposición del público y actualizada.

La información debe ser proporcionada por el centro de responsabilidad correspondiente en el envío mensual de Transparencia Activa, a través de la planilla respectiva.

En virtud de todo lo expuesto, y de la relevancia de esta obligación solicito por favor encomendar esta tarea a quienes corresponda en sus equipos.

Dirección Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
Teléfono: (32) 2326400
Dirección Santiago: Paseo Ahumada 48, Pisos 4,
5, 6, 7, 8 y 11.
Teléfonos: 226189000 | 226189001



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GJVV2D-313>

**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

En el caso de las Secretarías Regionales Ministeriales, sugerimos que la persona designada para esta tarea sea parte del equipo de administración regional para no doblar esfuerzos y que coordinen internamente para el envío de la información, como se hizo durante el 2024.

Las dudas puede dirigirlas a la Unidad de Transparencia y Probidad enviando un correo electrónico a Daniela González (daniela.gonzalez@cultura.gob.cl)

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Jimena Alejandra Jara Quilodrán
Subsecretaria de las Culturas y las
Artes
Fecha: 07-02-2025 14:53 CLT
Subsecretaría de las Culturas y las
Artes

JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/DGJ

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Subsecretaría
- Departamento de Planificación y Presupuesto;
- Departamento de Administración y Finanzas;
- Secretarías Regionales Ministeriales
- Sección de Secretaría Documental;
- Unidad de Coordinación Regional;
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes;
- Departamento de Ciudadanía Cultural;
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura;
- Departamento de Estudios;
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Convenios
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Transparencia y Probidad, Departamento Jurídico

Dirección Valparaíso: Plaza Sotomayor 233.
Teléfono: (32) 2326400
Dirección Santiago: Paseo Ahumada 48, Pisos 4,
5, 6, 7, 8 y 11.
Teléfono: (2) 189000 | 226189001

RAVS

CMDN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GJV2D-313>

